

# El Senado aprueba la reforma que garantiza la unidad de cuenca

El cambio de la Ley de Aguas incentiva además la compraventa entre particulares

08.11.12 - 02:09 - EFE / LA VERDAD | MADRID.

El Senado aprobó ayer el proyecto de ley de medidas urgentes en materia de Medio Ambiente que reforma, entre otras, la Ley de Aguas que regula las aguas subterráneas, lo que afecta en especial a los acuíferos sobreexplotados del Alto Guadiana.

En total, la norma supone la reforma de cuatro leyes (Agua, Biodiversidad, Residuos y Mercado de Valores) y fue aprobada tras rechazar el Senado los vetos que socialistas y Entesa presentaron por entender que supone una «involución». El texto, que será remitido al Congreso, fue aprobado por los votos del mayoritario Grupo Popular, que no aceptó ninguna de las 147 enmiendas de los grupos Mixto, Vasco, Entesa, CIU y Socialistas.

El proyecto reforma la Ley de Aguas para centralizar las competencias hidráulicas en materia sancionadora, regular las aguas subterráneas, preservar como principio fundamental la unidad de cuenca e incentivar la transformación de los derechos de aprovechamiento privados de agua a derechos concesionales.

Las modificaciones también afectan a la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad: se unifican en un solo instrumento las distintas figuras protectoras y de gestión de los espacios protegidos que hasta ahora existían, con el fin de evitar solapamientos.

En materia de residuos, el proyecto cambia, entre otros, el sistema de notificaciones de traslados e introduce modificaciones relativas al Sistema de Depósito Devolución y Retorno, un sistema cuya necesaria implantación defendieron la mayoría de los grupos de la oposición, y cuya puesta en marcha, según el Grupo Popular, costaría 800 millones de euros. En la Ley de Mercado de Valores el cambio que se introduce tiene el objetivo de permitir que España pueda participar en el sistema de subastas de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, que se va a implantar en Europa.